



Junta General
del Principado de Asturias

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO O NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Objeto

El objeto del presente contrato está constituido por:

- Suministro del hardware necesario para renovar el CPD con el concepto de activo/ activo según las especificaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Suministro de las licencias de software necesarias para renovar el CPD según las especificaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Suministro de licencias de software antivirus con capacidades EDR y licencia de software factor múltiple de autenticación (MFA) según las especificaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Suministro de licencias software para Office 365 según las especificaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Puesta en marcha de los diferentes elementos suministrados.
- Soporte técnico de segundo nivel de las soluciones suministradas

1.2. Se trata de un contrato mixto de suministro y servicios, siendo el suministro la prestación principal.

1.3. Sujeción del contrato a regulación armonizada

☒ Sí ☐ No



Junta General
del Principado de Asturias

2 CODIFICACIÓN

2.1. Código CPV:

Lote 1: Renovación del centro de datos

30230000-0 Equipo relacionado con la informática

48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información

51610000-1 Servicios de instalación de ordenadores y de equipo para procesamiento de la información

Lote 2: Suministro de licencias software antivirus con EDR y licencias MFA

48761000-0 Paquetes de software antivirus

48730000-4 Paquetes de software de seguridad

Lote 3: Suministro de licencias O365

48000000 Paquetes de software y sistemas de información

2.2. Codificación territorial: El Código NUT es el ES120.

3 LOTES

☒ Sí ☐ No

A efecto de fomentar la competencia y debido a la naturaleza diferenciada de las necesidades a contratar, se ha decidido dividir el presente contrato en tres lotes.

- Lote 1: Renovación de centro de proceso de datos
 - Lote 2: Licencias software antivirus con EDR y licencias MFA y
 - Lote 3: Licencias Office 365
- Se limita el número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta:
☐ Sí ☒ No
 - Se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador:
☐ Sí ☒ No

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

4.1 Necesidades administrativas a satisfacer, idoneidad del contrato, relación de las necesidades con el objeto del contrato y eficiencia de la contratación

La necesidad a satisfacer mediante la presente contratación es la renovación del centro de proceso de datos de la Junta General mediante el suministro del hardware, software y la consiguiente instalación y puesta en marcha necesarias para ello, como consecuencia de la obsolescencia tecnológica del CPD actual y las



Junta General
del Principado de Asturias

necesidades crecientes, entre otras razones en materia de ciberseguridad y por la previsible implantación del teletrabajo.

El objeto del contrato cumple por completo la necesidad descrita.

4.2 Justificación de insuficiencia de medios (solo para los servicios).

Los servicios asociados al presente contrato se circunscriben a los necesarios para la puesta en marcha de los elementos suministrados y el soporte del mismos y que conforman el nuevo centro de proceso de datos de la Junta General y como tal, no pueden realizarse únicamente con el personal funcionario responsable del servicio.

5 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Renovación de centro de proceso de datos	349.720,53 €	73.441,31 €	423.161,84 €
Lote 2	Suministro de licencias software antivirus con EDR y licencias MFA	49.846,01 €	10.467,66 €	60.313,67 €
Lote 3	Suministro de licencias O365	84.640,50 €	17.774,51 €	102.415,01 €
	TOTAL	484.207,04 €	101.683,48 €	585.890,52 €

Desglose del presupuesto de licitación:

Desglosar costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, incluyendo gastos generales y beneficio industrial. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Ver documento “Explicación de precio”



Junta General
del Principado de Asturias

6 PRECIO

El precio de adjudicación del contrato será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, incluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7 VALOR ESTIMADO

Lote 1: Renovación de centro de proceso de datos	349.720,53 €
Lote 2: Suministro de licencias software antivirus con EDR y licencias MFA	49.846,01 €
Lote 3: Suministro de licencias O365	84.640,50 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0
Importe de las prórrogas (IVA excluido)	0
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	484.207,04 €

8 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES

8.1 Aplicación presupuestaria

Aplicación presupuestaria	Importe
627000	585.890,52 €

8.2 Anualidades

Anualidad	Base	IVA	Total
2022	484.207,04 €	101.683,48 €	585.890,52 €
Total	484.207,04 €	101.683,48 €	585.890,52 €

8.3 Anticipado de gasto

☒ Sí ☐ No

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

9.1 Plazo total de duración

El plazo de ejecución del suministro, incluyendo la puesta en marcha y formación, será de seis (6) meses desde el día siguiente a la formalización del contrato. El soporte técnico se realizará durante 5 años, en el caso del lote 1, y 3 años en el caso de los lotes 2 y 3, a partir de la firma del acta de recepción.



Junta General
del Principado de Asturias

9.2 Plazos parciales

☐ Sí ☒ No

9.3 Posibilidad de prórrogas:

☐ Sí ☒ No

10 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

Sedes de la Junta General del Principado de Asturias, calle Fruela, 13 y Cabo Noval, 9, de Oviedo. Asturias. España.

El Código NUT del presente contrato es el siguiente: ES120

11 TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

☒ Ordinaria ☐ Urgente

12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- ☒ Abierto
☐ Abierto simplificado
☐ Negociado sin publicidad (*especificar la causa*)

13 SOLVENCIA

13.1 Clasificación (opcional)

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, indicar: Grupo, Subgrupo y Categoría

13.2 Solvencia económico-financiera

Se acreditará mediante la justificación de un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de una vez y media el valor estimado del contrato. Este criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

13.3 Solvencia técnica y profesional

- Haber ejecutado en los últimos tres años, al menos, tres suministros similares en cuanto a la cuantía y las prestaciones al del objeto del contrato o, en su caso, de los respectivos lotes. Por similares se entenderán los que coincidan con los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.
- Para los tres lotes, el licitador deberá estar certificado en el esquema nacional de seguridad, nivel medio.



Junta General
del Principado de Asturias

13.4 Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales

☒ Sí ☐ No

En caso afirmativo, justificar su exigencia atendiendo a las características del contrato y detallar la documentación necesaria para que el licitador propuesto como adjudicatario acredite la adscripción de medios exigida.

Atendiendo a la complejidad técnica del contrato, se exige compromiso de adscripción de los medios que se indican a continuación. Este compromiso tendrá carácter de obligación esencial a los efectos del artículo 211 de la LCSP, y su incumplimiento conllevará las correspondientes penalidades, conforme a lo señalado en el artículo 192.2 de la LCSP

A) Medio personales

Lote 1

Perfil	Cantidad	Experiencia requerida
Jefe de proyecto	1	Titulación universitaria en informática (nivel 3 MECES), al menos 5 años de experiencia en realización de proyectos de infraestructura: servidores, comunicaciones, almacenamiento, centros de datos.
Técnico de sistemas	3	Titulación oficial en informática: Al menos 2 años de experiencia en proyectos de sistemas informáticos.

Lote 2

Perfil	Cantidad	Experiencia requerida
Jefe de proyecto	1	Titulación universitaria en informática (nivel 2 MECES), al menos 5 años de experiencia en soluciones de ciberseguridad.
Técnico de sistemas	1	Titulación oficial en informática: Al menos 2 años de experiencia en proyectos de sistemas informáticos.

Lote 3

Perfil	Cantidad	Experiencia requerida
Jefe de proyecto	1	Titulación universitaria en informática (nivel 2 MECES), al menos 5 años de



Junta General
del Principado de Asturias

		experiencia en proyectos relacionados con Office 365
--	--	--

14 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

14.1 Lugar de presentación

Las proposiciones se presentarán, exclusivamente, de forma telemática a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>.

14.2 Plazo de presentación

14.3 Forma de presentación

Se presentará:

- ☐ Archivo electrónico 1 ☐ Archivo electrónico 2

En caso de requerir documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, especificar el tipo de documentación que el licitador deba presentar en el correspondiente archivo electrónico.

El archivo electrónico 2 (documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor) contendrá la memoria técnica con el contenido mínimo detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que contenga, al menos, los siguientes epígrafes explícitos perfectamente diferenciados:

- a) Diagrama y descripción de arquitectura de la solución ofertada.
- b) Descripción y explicación del funcionamiento de los sistemas indicando el cumplimiento del pliego y las diferencias que existan con el mismo.
- c) Plan de trabajo detallado con actividades, tareas, previsiones y fechas. Se incluirá al menos un diagrama de Gantt con toda la planificación del proyecto.
- d) Listado de elementos que componen la propuesta técnica:
Descripción/características del elemento, función/objetivo y general, cualquier detalle que se considere relevante sobre el elemento a suministrar.
Para el Lote 1, estimación de consumo energético del hardware suministrado.
Condiciones de garantía y mantenimiento de los elementos suministrados.
- e) Documentos con especificaciones técnicas de todo el material suministrado para la ejecución del proyecto.
- f) Plan de pruebas de aceptación que aseguren la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas desplegados.
- g) Plan de puesta en marcha de la solución instalada o desplegada.
- h) Plan de soporte a posteriori de la solución ofertada: modelo de servicio, características del equipo de soporte.



Junta General del Principado de Asturias

- i) Plan de formación al personal técnico de la Junta General del Principado de Asturias.

15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se realizará utilizando los siguientes criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y que alcance la puntuación mas alta en la suma de puntuaciones obtenidas en la propuesta económica y la propuesta técnica.

- La propuesta económica tendrá una puntuación máxima de 51 puntos
- La propuesta técnica tendrá una puntuación máxima de 49 puntos

Para Lote 1 y Lote 2

A. Calidad técnica global de la propuesta	34 puntos
B. Soporte y mantenimiento	10 puntos
C. Formación al personal del parlamento	5 puntos

Para el Lote 3

A. Formación al personal del parlamento	30 puntos
B. Soporte y mantenimiento	19 puntos

La valoración de los criterios se realizará de la siguiente manera:

15.1 Baja en la propuesta económica: Hasta 51 puntos

El cálculo de la puntuación de la propuesta económica se hará de forma creciente cuanto mayor sea la baja sobre el precio de licitación.

La puntuación de las ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobreprecio en relación con la oferta con el precio más bajo de entre todas las presentadas de acuerdo con las siguiente formula:



Junta General del Principado de Asturias

L_p = presupuesto de licitación del Lote sin IVA.

OP_x = precio ofertado para el Lote, sin IVA.

PB_x = porcentaje de baja de la oferta para el Lote x (a calcular como sigue).

PB_{max} = porcentaje de baja máximo (a calcular como sigue).

Se determina los porcentajes de baja de todas las ofertas, PB_x :

$$PB_x = (L_p - OP_x) * \frac{100}{L_p}$$

El mayor valor de PB_x será PB_{max} . La puntuación asignada para la oferta x será:

$$Puntos_x = 51 * \left(1 - \frac{PB_{max} - PB_x}{50} \right)$$

15.2 Propuesta técnica: Hasta 49 puntos

Para el Lote 1 y Lote 2

A. Calidad técnica global de la propuesta (34 puntos)

Calidad de las soluciones propuestas y adecuación de la propuesta técnica a las necesidades específicas de la Junta General del Principado de Asturias. Para valorar este punto los licitadores presentarán en sus ofertas las especificaciones técnicas de todos sus equipos. Se incluya el diagrama de arquitectura, la descripción de los elementos y sus interconexiones, así como el plan de trabajo para la puesta en marcha de los sistemas y el resto de información solicitada, tal como se especifica en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas «4. Documentación a entregar: memoria técnica».

Se valorarán los siguientes aspectos.

- Características técnicas de los elementos suministrados, hasta 19 puntos
 - o Robustez, prestaciones, seguridad, capacidades
- Metodología de trabajo y programación de actividades, hasta 5 puntos



Junta General del Principado de Asturias

- Se tendrá en cuenta el detalle de la información entregada, con desglose de las diferentes actividades
- Redundancia de la solución, hasta 4 puntos
 - Capacidad de la solución para continuar en funcionamiento ante fallos puntuales de elementos individuales
- Continuidad de la solución, hasta 2 puntos
 - Capacidad de la solución para recuperar el funcionamiento ante fallos graves de elementos globales
- Robustez de la solución propuesta, hasta 2 puntos
 - Características de integración entre los diferentes elementos que componen la solución
- Escalabilidad de la solución, hasta 2 puntos
 - Capacidad de la solución de crecer de forma planificada tanto a corto plazo como a medio plazo

Se establece un corte de la puntuación global en este apartado de 20 puntos, siendo descartada cualquier propuesta que no alcance dicho mínimo.

B. Soporte y mantenimiento (10 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Modelo de servicio ofrecido para soporte, hasta 4 puntos
- Acuerdos de nivel de servicio: disponibilidad, horario de atención, etc. hasta 4 puntos
- Capacitación del equipo de soporte, hasta 2 puntos

C. Formación al personal del parlamento (5 puntos)

- Se valorará el contenido del plan de formación, teniendo en cuenta la duración, temario, propuesta de capacitación, horarios, carácter práctico, etc. con un máximo de 4 puntos
- Se valorará el material y la documentación a entregar en la formación con un máximo de 1 punto.

Se establece un corte de la puntuación global de la propuesta técnica para los Lotes 1 y 2 de 30 puntos, siendo descartada cualquier propuesta que no alcance dicho mínimo.



**Junta General
del Principado de Asturias**

Para el Lote 3

A. Formación al personal del parlamento (30 puntos)

- Se valorará el contenido del plan de formación, teniendo en cuenta la duración, temario, propuesta de capacitación, horarios, etc. con un máximo de 15 puntos.
- Se valorará la realización de prácticas reales en un entorno de laboratorio donde se pueda aplicar el conocimiento adquirido durante la formación con un máximo de 10 puntos.
- Se valorará el material y la documentación a entregar en la formación con un máximo de 5 puntos.

B. Soporte y mantenimiento (19 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Modelo de servicio ofrecido para soporte, hasta 10 puntos
- Acuerdos de nivel de servicio: disponibilidad, horario de atención, etc. hasta 4 puntos
- Capacitación del equipo de soporte, hasta 5 puntos

Se establece un corte de la puntuación global de la propuesta técnica para el Lote 3 de 20 puntos, siendo descartada cualquier propuesta que no alcance dicho mínimo.

16 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los criterios para considerar una oferta anormalmente baja, son los señalados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público. Aun cuando se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal serán los económicos, pues el resto de los criterios consignados en el pliego carecen de eficacia a los efectos de valorar la viabilidad de la oferta, toda vez que será descartada cualquier propuesta que no alcance los mínimos señalados para el apartado de propuesta técnica.

En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149 de la LCSP, la Mesa elevará propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento a que se refiere ese artículo. El plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.



**Junta General
del Principado de Asturias**

17 CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS OFERTAS

En los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca el empate entre varias ofertas, el mismo se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales en atención a los cuales tendrá preferencia en la adjudicación la proposición de la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas,

- 1. disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.*
- 2. incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

18 UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

18.1 Unidad encargada de la ejecución

18.2 Responsable del contrato

Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras

19 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Indicar si hay alguna obligación particular que deba cumplir, así como las laborales, sociales, fiscales y de protección del medio ambiente.

Indicar cuál o cuáles, en su caso, tienen carácter esencial a los efectos del artículo 211.

20 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el caso del Lote 1, el contratista deberá hacerse cargo de la retirada del equipo sustituido (en caso de que exista) y de su reciclado de forma medioambientalmente responsable y según la legislación vigente. Deberá presentar justificación del tratamiento emitida por el gestor correspondiente.



**Junta General
del Principado de Asturias**

21 RÉGIMEN DE PAGOS

21.1 Pago único

Se dispone un único pago, previa presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACe, una vez finalizados los trabajos para cada uno de los lotes y firmada la correspondiente acta de recepción.

21.2 Posibilidad de pagos parciales

☐ Sí ☒ No (Especificar periodicidad)

21.3 Posibilidad de abonos a cuenta por el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, condiciones para el abono:

21.4 Unidad destinataria de la factura

Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, con DIR I00000141

22 INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

22.1 Por cumplimiento defectuoso

Se entiende por cumplimiento defectuoso el incumplimiento parcial de los ANS establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

De acuerdo con el artículo 192.1 de la LCSP la imposición de las penalidades en:

- Cuantía de 1 euro por cada 1.000 euros del precio del contrato para cada uno de los lotes (IVA excluido).
- Máximo de hasta un 1% del precio del contrato para el lote 1 (IVA excluido).
- Máximo de hasta un 5% del precio del contrato para el lote 2 y Lote 3 (IVA excluido).



**Junta General
del Principado de Asturias**

23 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, señalar las razones de interés público que posibilitarán la modificación del contrato, determinadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la LCSP:

24 SUBCONTRATACIÓN

24.1 Permitida la subcontratación de la prestación

☐ Sí ☒ No

24.2 Porcentaje máximo autorizado

25 POSIBILIDAD DE CESIÓN DEL CONTRATO

☐ Sí ☒ No

26 PLAZO DE GARANTÍA

☒ Sí ☐ No

El descrito en el pliego de prescripciones técnicas

La garantía se devolverá una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.